



Reforma en subcontratación

IMSS endurece supervisión a servicios especializados

• La vigencia a la opinión de cumplimiento que expide el Instituto ya no será cada 15 días sino diaria

Maria del Pilar Martínez
pilar.martinez@eleconomista.mx

Tras señalar que no hubo impacto negativo con la reforma en subcontratación en materia de empleo, o una reducción salarial y no generar más incorporaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Norma Gabriela López Castañeda, directora de Incorporación y Recaudación del Seguro Social (IMSS), informó que se refuerza la vigilancia en el cumplimiento patronal para evitar todo tipo de simulaciones.

En el 5º Congreso Nacional de Reformas y Cumplimiento 2023 que organizó Thomson Reuters, la directiva expuso que se cambió la vigencia a la opinión de cumplimiento que expide el Instituto, sobre todo para los empleadores que realizan subcontrataciones (servicios especializados), ya que no se realizará cada 30 días, sino ésta será diaria.

“Si era cada 30 días, como patrón sólo ese día que me saco la foto me pongo guapo y salgo muy bien, ahora voy a tener que estar al corriente todos los días, porque en el momento que el IMSS consulte, porque es diaria la opinión, debo ser cumplido porque si no ello afectará el registro del REPSE o a la acreditación del IVA”, detalló.

Asimismo, expuso que viene una nueva integración de cumplimiento con la implementación de un Buzón, que será una aplicación que permite incluso, revisar el cumplimiento de las empresas que prestan los servicios de contratación, pues vale la pena recor-

dar que las compañías son solidarios responsables ante cualquier tiempo de incumplimiento.

“Ya estamos en charlas con el Congreso de la Unión para empujar de forma muy importante la iniciativa que busca hacer obligatorio (el Buzón) para que sea el mecanismo de cumplimiento... () El empuje que va a tener es de hacerlo obligatorio para el intercambio de los servicios o de las notificaciones que eventualmente se van liberando”, explicó.

López Castañeda dijo que “parte de lo que nos estamos vinculando, a través del Reporte Personalizado de Cotización, también lo estamos viendo con la Banca para efecto de que sea un elemento que permita bancarizar y que permita dar instrumentos financieros a un número importante de personas”.

A un año de la reforma en subcontratación, enfatizó que ya es momento de dar Cumplimiento de manera cabal a todas las obligaciones, “esta Opinión de Cumplimiento va a reforzar este mecanismo, porque evidentemente, si tú quieres tener un financiamiento para un proyecto emprendedor pues pórtate bien porque si no tu calificación en cuanto crédito puede verse afectada por no querer darle cumplimiento al Seguro Social”.

Destacó que parte de los resultados de la reforma en subcontratación son: 2.9 millones de personas migraron de un patrón subcontratista a una empresa real; es decir, se les otorgó certezas de sus salarios reales; el salario base de cotización previo a la reforma era de 468

pesos y después pasó a 595 pesos, es decir subieron su salario un 27% este universo de personas. Un dato importante, dijo, es que en el caso de mujeres, este incremento fue de 30 por ciento.

La reforma “no generó una distorsión, no bajaron los niveles de empleo en el IMSS y prueba de esto es que el año pasado se crearon más de 750,000 puestos de trabajo, que es la tercera cifra más alta en toda la historia, solo por debajo de años post crisis económica o sanitaria; y el salario base de cotización superó por primera vez los 500 pesos diarios, con lo cual se demuestra que tampoco hubo un impacto en el salario base de cotización”, puntualizó.

Norma Gabriela

López Castañeda, directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, informó que se refuerza la vigilancia en el cumplimiento patronal para evitar simulaciones.



| PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
|---------------|--------|------------|-------------|
| EL ECONOMISTA | 37 | 24/02/2023 | LEGISLATIVO |

